



RESOLUCIÓN No. 2814 - de 2016

Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL en DESARROLLO DE SOFTWARE de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA "CEDECSPRO" del municipio de TAME

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA "CEDECSPRO"- Sede Tame cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.2611 de Octubre 30 de 2008.

Que mediante Resolución No.2870 de Noviembre 19 de 2008, se concedió Registro para el Programa Técnico Laboral en *DESARROLLO DE SOFTWARE*, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registro por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA "CEDECSPRO"- Sede Tame, se le venció el Registro del Programa Técnico Laboral en *DESARROLLO DE SOFTWARE*, el día 19 de Noviembre de 2013 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar el Registro del Programa Técnico Laboral en *DESARROLLO DE SOFTWARE*, dado mediante Resolución No.2870 de Noviembre 19 de

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 2814 - de 2016

Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL en DESARROLLO DE SOFTWARE de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA "CEDECSPRO" del municipio de TAME

2008, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA "CEDECSPRO"- Sede Tame, que funciona en el municipio de Tame, en la Calle 14 No. 19-50, Director y Propietario: Edgar Marino Dinás Palacios con C.C.No.4.607.029.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y PREPARACIÓN OBJETIVA "CEDECSPRO"- Sede Tame o a su apoderado(a).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los, 29 SEP 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia
Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica


"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2